

20 DE JUNIO DE 2023.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO DE MORENA.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, compañera presidenta Sonia Catalina, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, a los jóvenes, niñas, niños, estudiantes del Municipio de Oxchuc, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos; a sus maestros sean bienvenidos a este pleno. Compañeras y compañeros diputados, lo más importante sin duda, en la responsabilidad que tenemos, es cumplirle al pueblo de Chiapas, y qué bueno y de verdad que me congratulo de formar parte de esta legislatura, porque hay un enorme interés de todas y de todos los legisladores de servirle al pueblo de Chiapas, y de presentar acuerdos, exhortos, iniciativas que sean en y para la comunidad, pero también aprovecho esta tribuna una vez más, para señalar con todo respeto, que hay diferentes, diversas iniciativas a un pendientes que requieren de su revisión, y si no proceden por alguna circunstancia, que sean notificadas a las y los legisladores, y de esta manera, a unos días que estamos por concluir este período de sesiones, no tengamos un rezago legislativo de las y los diputados. Quiero recordar, con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados, que el Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, el pasado mes de diciembre de 2020, presentó una reforma constitucional muy importante, en la cual, el presidente reformaba o proponía al Congreso de la Unión la reforma al artículo 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se modificaba y se le daba un trato especial a la juventud, en la constitución, citación que no la

contemplaba lamentablemente nuestra constitución, y el artículo que se reformó fue, perdón, la fracción que se reformó de este artículo, fue la fracción 29 P, en la cual, se establece que el estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país; la ley señalaba la reforma, establecerá la concurrencia de la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para cumplir con esos efectos. En alguno de los puntos de este decreto, en alguno de los motivos de la exposición se señala, y coincido con el mismo, que es trascendental reconocer que el mundo está inmerso en una dinámica y tendencia cambiante sin precedentes, y ante esto, los jóvenes empiezan a identificarse como agentes y anfitriones de soluciones ante los conflictos que se atraviesan en distintos puntos del mundo, sus aportaciones al desarrollo en los planos comunitario, nacional, regional y mundial; deben seguir reconociéndose y alentándose, nadie, estoy seguro, que nadie piensa que la juventud es la clave, y estamos todos seguramente de acuerdo, en que la juventud, es la clave del progreso y un mejor futuro para México y para Chiapas. Ahora bien, compañeras y compañeros diputados, entrando en la materia, la iniciativa con proyecto de decreto a la que hoy se le ha dado publicidad, tiene como objetivo que se reforme el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia, como lo comentó quien me antecedió en la tribuna la Diputada Flor de María Esponda, que tiene como motivo que haya la edad mínima para que los jóvenes y las mujeres puedan acceder a un cargo de elección popular, teniendo 18 años de edad, o habiendo cumplido 18 años de edad, una iniciativa que como ustedes recordarán la presenté el pasado 18 de abril, quiero reiterar mi compromiso con la juventud de Chiapas, de apoyar esta iniciativa para reducir la edad, para poder ser diputada o diputado en el Congreso del Estado, actualmente, ya se ha dicho aquí varias veces en esta tribuna, se exige 21 años de edad y con esta iniciativa se propone que sea a partir de los 18 años, no quiero ser repetitivo de lo que anteriormente he expresado y ya se expresó en esta tribuna, pero vale recordar con respeto que apenas el 11 de abril pasado, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó una reforma constitucional en términos similares, es decir, reducir la edad requerida de 21 años a

18 años cumplidos el día de la elección, para ser diputada o diputado federal y de 30 años a 25 cumplidos, para ser Titular de Secretaría de Estado, estas, estas modificaciones constitucionales se hicieron con el objeto de impulsar la participación de las juventudes en la vida política y gubernamental del país. Quiero destacar que para continuar con el proceso legislativo que nos ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este congreso cumplió con ese mandato constitucional y en el pleno, las y los legisladores aprobamos el pasado 23 de mayo, último, la reforma a los artículos 55 y 91, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Compañeras y compañeros diputados, es en seguimiento y conclusión del proceso legislativo al que hago referencia, que este 6 de junio, se publica ya, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman ya los artículos 55 y 91, de la Constitución Política de nuestro país, en materia de edad mínima, para ocupar un cargo público, y es aquí, es aquí, donde ya interviene y hace uso de sus facultades las y los legisladores de este congreso, y al igual que lo hizo quien me antecedió en esta tribuna, yo también, exhorto a mis compañeras y compañeros diputados de la comisión, a la que sea enviada esta iniciativa para que se apruebe, y así, y así en Chiapas, en la siguiente legislatura, en estas curules ya este una joven o un joven de 18 años, siendo diputado del Congreso del Estado de Chiapas, en la 69 Legislatura. Es cuanto presidenta.